



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, ORDENADO POR PUNTUACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN EXIGIDA EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2022, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.

No habiéndose presentado alegaciones por los aspirantes dentro del plazo establecido, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo.3 de la citada resolución, el Director Provincial de Educación de Salamanca, dictará resolución aprobando el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de Salamanca, ordenado por puntuación, así como el listado definitivo de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, ordenado por puntuación, que se recoge en el Anexo I.

Segundo.- *Listado definitivo de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida en el apartado octavo.1 de la Resolución de 8 de septiembre, que se recoge en el Anexo II.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Conforme a lo previsto en el apartado décimo.5 de la Resolución de 8 de septiembre de 2022, la presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca (<http://www.educa.jcyl.es>). Asimismo, el contenido de estos listados se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983327850).

Cuarto.- *Recurso*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de este, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.

Salamanca, 4 de noviembre de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.: ANGEL MIGUEL MORÍN RAMOS



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES
ACCIDENTALES EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN DE SALAMANCA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	A Máximo 3 puntos	B Máximo 2,5 puntos	C Máximo 1 punto	D Máximo 3,5 puntos	E Máximo 5 puntos	TOTAL
7*9**51M	NAVARRO RODRIGUEZ, ANA ISABEL	2,400	0,000	0,000	2,098	3,572	5,670

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO HABER ALCANZADO LA
PUNTUACIÓN EXIGIDA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
07**27**A	SANCHEZ CASADO MARTA	No superar la valoración del proyecto. (Apartado octavo.1 de la Resolución de 8 DE SEPTIEMBRE de 2022).
*62**8*8X	MARTINEZ DE ARBULO GONZÁLEZ LÁZARO	No superar la valoración del proyecto. (Apartado octavo.1 de la Resolución de 8 DE SEPTIEMBRE de 2022).